

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**18463** *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de dos parcelas por donde discurría el antiguo ferrocarril Mina La Caridad de Aznalcóllar al Guadalquivir en el tramo que discurre por el municipio de Santiponce (Sevilla).*

La Dirección General de Patrimonio del Estado con fecha 11 de marzo de 2026, ha dictado el siguiente Acuerdo:

"La Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla ha trasladado a este Centro Directivo las diligencias previas de investigación de los terrenos por los que discurría el antiguo ferrocarril de Mina "La Caridad" de Aznalcóllar al Guadalquivir, en el tramo que discurre por el municipio de Santiponce (Sevilla), que comprende las fincas catastrales de referencias 41089A001090070000XI y 41089A002090060000XF, proponiendo el inicio de un expediente de investigación patrimonial para fijar los derechos que puedan corresponder a la Administración General del Estado sobre ellas.

Estas actuaciones se enmarcan en unas diligencias de investigación más amplias que afectan al trazado referido y, además, al del ferrocarril Minas de Cala y San Juan de Aznalfarache, así como sus ramales de Zufre-Santa Olalla y Ronquillo-Empalme El Castillo de las Guardas Peña de Hierro-Nerva.

Con fecha 10 de marzo de 2022, esta Subdirección General solicitó a la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, que esclareciera la titularidad de los terrenos incluidos en ambos trazados y determinara si eran propiedad de la Administración General del Estado. A su vez, la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla dio instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva para abrir un expediente de investigación que, en la medida en que lo requiera la continuidad de las vías férreas (que discurren por ambas provincias), deben coordinarse.

Los trazados de los ferrocarriles y sus ramales tienen un recorrido de unos 175 kilómetros, afectando a una gran cantidad de parcelas catastrales, con diversos titulares. Por otra parte, la documentación que sirve de base para la investigación es muy antigua y presenta lagunas en cuanto al proceso de liquidación y levantamiento de los ferrocarriles, una vez se rescindieron las respectivas concesiones ferroviarias.

Posteriormente, se han ido recibiendo de los distintos municipios por los que transcurre el trazado sendas solicitudes de cesión de los terrenos que discurren por sus términos municipales, identificados de manera concreta por sus respectivas referencias catastrales.

Dado el elevado número de parcelas afectadas por esta investigación, el número de municipios interesados pertenecientes a distintas provincias (Sevilla y Huelva), la variada casuística en que se encuentran las mismas y el hecho de que si se acreditara la titularidad estatal, las parcelas serían cedidas a los ayuntamientos respectivos de los bienes solicitados, se consideró conveniente que

la investigación se segmentase abriéndose expedientes separados para el conjunto de fincas situadas en un mismo término municipal cuya cesión haya solicitado el Ayuntamiento correspondiente.

De esta forma el presente expediente tiene por objeto la investigación de la titularidad de los terrenos cuya cesión ha solicitado el Ayuntamiento de SANTIPONCE.

La documentación que se dispone ha sido obtenida del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Por parte de la Delegación no se han localizado antecedentes en posesión de la unidad.

De acuerdo con el informe de la UTF de fecha 13 de junio de 2023, los terrenos están desocupados, son parcelas abiertas y libres al tránsito. En las certificaciones catastrales de fecha 7 de febrero de 2025, acerca de la Inscripción/Inmatriculación de los terrenos de la Vía Verde de Itálica, que se corresponden con las referencias catastrales 41089A002090060000XF y 41089A001090070000XI. En el texto del referido Informe, se instaba al Ayuntamiento de Santiponce, requerir de esta Delegación Especial, la cesión gratuita de los mencionados suelos, con vistas a su inscripción/inmatriculación, a nombre de esta Entidad Local. Esto se debía a que, si bien constan en el Inventario Municipal los mencionados terrenos, el Ayuntamiento no dispone de título registral de propiedad que lo sustente.

Se ha investigado en el Registro de la Propiedad de Camas, al cual pertenece el municipio de Santiponce, y no constaba ninguna finca inscrita a favor de la Compañía concesionaria, lo cual concuerda con lo manifestado por dicha compañía en el informe antes aludido de 11 de febrero de 1981, en el que se indicaba "...es de notar, con arreglo al criterio que al realizarse las expropiaciones (1903 y 1910/1914), existía al respecto, se inscribió en el Registro de la Propiedad, exclusivamente, la "concesión administrativa "sin hacer mención expresa de los terrenos adquiridos..." En efecto figuraba inscrita la concesión como finca registral 1871 de Aznalcóllar a favor de la Compañía Gaditana de minas La Caridad de Aznalcóllar en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sanlúcar la Mayor. Asimismo, se está pendiente de recibir del Registro de la Propiedad de Camas certificación solicitada en el que se indique si las mencionadas fincas figuran inscritas en el citado Registro.

Respecto a la Compañía concesionaria, se investigó si todavía seguía activa y no se encontraron datos en ese sentido. Tan sólo se localizó en el BOE de 21 de febrero de 2018 una Resolución de fecha 14 de febrero de 2018 de la AEAT en la que se disponía la revocación del NIF de una serie de sociedades, entre las que figuraba la citada Compañía (A41000563), señalándose como registro de inscripción el Mercantil de Sevilla. El citado Registro Mercantil emitió nota simple informativa en la que se indicaba que no aparecía inscrita en ese Registro.

Se ha solicitado información a los colindantes catastrales de las respectivas parcelas investigadas (parcela 9006 del polígono 2 con referencia catastral 41089A002090060000XF y parcela 9007 del polígono 1 con referencia catastral 41089A001090070000XI) para que aportaran cuanta información tuvieran sobre las mismas. Ninguno de los cotitulares catastrales ha reivindicado la titularidad de los terrenos investigados, ni han aportado información relevante.

La Abogacía del Estado en Sevilla, en informe de fecha 26 de febrero de 2026, emitió informe sobre las pruebas practicadas y en su conclusión final indica "cabe pues concluir de todo lo expuesto en que, ante la situación de incertidumbre acerca

de la situación jurídica de los terrenos a que se refiere la petición de informe, lo procedente es la tramitación de un expediente de investigación patrimonial previsto en los arts. 45 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los términos indicados en el cuerpo del presente informe".

Por ello, concluye, "ante la situación de incertidumbre acerca de la situación jurídica de los terrenos a que se refiere la petición de informe, lo procedente es la tramitación de un expediente de investigación patrimonial previsto en los arts. 45 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble y, por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguientes parcelas:

Tramo del ferrocarril de la Mina de "La Caridad" de Aznalcóllar al Guadalquivir que discurre por el municipio de Santiponce (Sevilla), cuyas fincas tienen como referencia catastral las siguientes: 41089A001090070000XI y 41089A002090060000XF.

En este expediente deben tenerse en cuenta, en todo caso las indicaciones efectuadas por la Abogacía del Estado en Sevilla en el informe de fecha 26 de febrero de 2026 y, en especial, las relativas a la audiencia de terceros interesados, y a la investigación sobre la existencia o extinción de la sociedad concesionaria".

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Santiponce para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Sevilla, 11 de marzo de 2026.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, Felipe Peregrín Muñoz.

ID: A260024343-1